



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 9 de julio de 2003

Número 127

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 a 4

#### Excma. Diputación Provincial de Ávila

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .4 y 5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . .5 y 6

Diversos Ayuntamientos . . . . .6 a 14

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia . . . . .14 y 15

Juzgado de lo Social . . . . .15 y 16

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.656/03

#### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

#### **INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA**

Se ha dictado Resolución por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a los titulares cuyos importes y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

**Titular:** González Arévalo, Ignacio

**Domicilio:** Avda. Herradón, 6 (La Cañada

Nº Expte.: 6 a 8/2003

Nº Acta Infrac.: S-3/2003

Nº Acta Liquidac.: 5S-6/2003

5S-7/2003

5S-8/2003

Inp. acta Infrac.: 2.103,54

Inp. acta Liquidac.: 2.664,09

2.599,41

2.490,64

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 51 6º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, con domicilio en Avda. José Luis Arrese, s/n 2ª Planta, Edificio de Uso Múltiple (Valladolid).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe del Acta de Infracción, o en su caso, el 50 por 100 de ésta última, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio.

Respecto al importe del Acta de Infracción no ingresado en el plazo anteriormente señalado, le será requerido el pago en su totalidad por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo y a los efectos previstos en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre.

Dado que la presente Resolución es título suficiente para la exigencia de su importe, la paralización del procedimiento solo es posible si por esa parte, de forma voluntaria, se avala o garantiza el importe de la deuda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.11) en relación con el artículo 105, ambos del R.D. 1637/95.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin necesidad de autorización previa, utilizando para el Acta de Infracción el Modelo TC-1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de Portugal, 4 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo S.S. y Unidad Especializada de S. Social, Pilar Solís Villa

Número 2.684/03

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

### EDICTO

D. ERNESTO JOSÉ GÓMEZ FERRERAS, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA UNIDAD CITADA,

#### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 05 0198 001416 23 que se tramita en esta mi cargo contra la empresa GESTORA Y PROMOTORA DE VIVIENDAS DUNE, S.L., C.I.F. OB81405771, se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 29 DE ENERO DE 2002, según se detalla al pie de este edicto y c-uy,n\_notificación al interesado no ha-sido posible, Q se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin per-

juicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 27 de Junio de 2003

Fdo, *Erneso José Gómez Ferreras*

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

URBANA Nº 74849.- PLAZA DE GARAJE EN CALLE BIERZO, S/N EN SALAMANCA, PLANTA SÓTANO 1º P.D. 40, VALORADA EN DOCE MIL SESENTA EUROS (12.060,00 EUROS)

– oOo –

Número 2.685/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Madrid

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 28/25

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
DE EMBARGO DE  
VEHÍCULOS**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/25, con domicilio en c/ Portugal, 33 28943 - Fuenlabrada.

**HACE SABER:**

Que, por haber resultado infructuosas las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido del deudor, practicadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, se recurre a la notificación por medio de anuncios para NOTIFICAR el embargo de vehículos a los apremiados que se relacionan, incursos en procedimientos ejecutivos seguidos por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por débitos a la Seguridad Social para que comparezcan en el plazo de cinco días, por si o por medio de representante, a los efectos de que hagan entrega de los vehículos embargados con sus llaves y documentación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se ordenará la captura, depósito y precinto en

el lugar que fueren hallados, siendo los gastos que se originen suplidos a su costa, advirtiéndose igualmente que en el plazo de veinticuatro horas podrá designar perito para que intervenga en la tasación de los bienes.

Cotra la siguiente publicación, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de -un mes; contado a partir de su conocimiento por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. De 29-06-94), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (B.O.E. De 31-12-94), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Fuenlabrada, 16 de Junio de 2003

El Recaudador Ejecutivo, *Joaquín de Gea Sánchez*

**RELACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL  
B.O.P.**

**Nº de expediente:** 28259800184228

**Razón Social/Nombre:** Molero Blanco Jose Antonio

**C.C.C./N.A.F.:** 280396727566

**Régimen:** 0521

**Matrícula:** M-6681-mv

**Marca:** Peugeot

**Modelo:** 309 Gr. 1.6

**C.P.:** 05114

– oOo –

Número 2.686/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

U.R.E. Nº 1 DE OVIEDO

EDICTO DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 33/01 DE OVIEDO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 33/01, con domicilio en C/ Pérez de la Sala, 9, teléfono 985.27.95.46 y fax 985.27.95.49, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a \ viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer

El Recaudador Ejecutivo, *Justo I. Azaro Peña*

**IDENTIF.:** 331018965957

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Garcia Gonzalez Daniel

**DOMICILIO:** C/ La Palma 18

**C.P. LOCALIDAD:** 05130 Solosancho

**EXPEDIENTE:** 3310300083188

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.727/03

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### EDICTO

#### NOTIFICACIÓN CONTINUACIÓN PROCEDIMIENTO CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS ACREEDORES RESPECTIVOS, PROCEDE A NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIJARES (ÁVILA), LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS.

#### PROVIDENCIA:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 15 del Reglamento General de Recaudación, Resultando ser fallecido el sujeto pasivo contra quien inicialmente se instruía expediente de apremio nº 2001 EXP01004241, por débitos correspondientes a el/los concepto/s I.B.I. URBANA y el/los ejercicio/s 1995,1996,1997,1998,1999,2000,2001 y 2002 e importe de principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas de 966,02 euros. Y existiendo constancia de que su fallecimiento se produjo en la fecha 12/09/1987, PROCÉDASE a la continuación de las diligencias de gestión recaudatoria contra sus herederos, se pone en conocimiento de los herederos y de todas las otras personas a quien interese.

No teniendo este Organismo Autónomo de Recaudación información de la existencia de herederos conocidos, se continuará contra HEREDEROS INDETERMINADOS de D. GERARDO SAN SEGUNDO YAÑEZ, para posterior cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 del Reglamento Hipotecario.

Se advierte a los herederos, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros y desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio a todos los efectos legales, y que, de no estar conformes, podrán presentar RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se entiendan notificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 51/2002.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de Ávila en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condicione previstos en el artículo 101 del RD 1684/1990 Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 27 de Junio 2003

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

– o0o –

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.642/03

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

**A N U N C I O**

El Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 27 de junio del año en curso acordó la delegación en la Comisión de Gobierno de las siguientes compe-

tencias que le están legalmente conferidas (artículos 22.4 y 23.2.b de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1.999 de 21 de abril, y en los artículos 50 y 51 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre):

Apartado j).-El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

Apartado m).- La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto - salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior - todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Apartado n).- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121,04 euros así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

Apartado ñ).- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Apartado o).- Las enajenaciones patrimoniales cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ávila, 30 de junio de 2003

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.643/03

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****A N U N C I O**

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de junio del año en curso ha acordado celebrar sesión ordinaria con periodicidad mensual, que tendrá lugar el último viernes de cada mes.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ávila, 30 de junio de 2003

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– oOo –

Número 2.644/03

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****A N U N C I O**

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de junio del año en curso ha aprobado el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva de los siguientes Concejales:

- Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto
- Sr. Don Luis Alberto Plaza Martín
- Sr. Don José Francisco Hernández Herrero
- Sr. Don Miguel Ángel Abad López
- Sr. Don Antonio Pérez Martín

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 30 de Junio de 2003

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.854/03

**AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS****A N U N C I O**

Por D. Juan Carlos Sáez Gutiérrez, vecino de esta localidad, con domicilio en la C/ Las Eras y con D.N.I. núm.: 6.534.687, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la ampliación y mejora de explotación ovina en la parcela 103 del polígono 3 de este Término Municipal, con la construcción de una nave establo de 127,50 m<sup>2</sup>. de superficie, un cobertizo para maquinaria de 90 m<sup>2</sup>. de superficie, vallado de finca a base de postes de acero galvanizado y malla de simple torsión en 184,75 ml. y apertura de puerta de 4 por 3 en el establo existente que permita la entrada de maquinas de pienso y para la limpieza de las basuras.

La actividad existente cuenta con licencia de actividad de fecha 14 de octubre de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde 1ª inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Collado de Contreras a 24 de Abril de 2003

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*

– oOo –

Número 2.490/03

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO****E D I C T O**

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Dª Camen de Aragón Amunarriz,

**HACE SABER**

Que D. Jose Antonio Salinero Martínez Solicita licencia municipal de actividad apertura, para POLLERIA En local de la calle Triste Condesa 23 bajo De esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León 5/1993 de 21 de octubre, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 13 de Junio de 2003  
La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.529/03

**AYUNTAMIENTO DE BOHOYO****A N U N C I O**

Por DON MODESTO GONZALEZ LUCAS, se solicita licencia urbanística municipal para la construcción de una Caseta en forma de chozo para guardar herramientas, al sitio de Los Navazos, parcela 32 del polígono 13 de este Municipio.

Según lo que establece el artículo 25,2 b) y 99 de la Ley 5/99 de 18 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante un período de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentar ante este Ayuntamiento, las reclamaciones o alegaciones que se consideren convenientes contra el mismo.

En Bohoyo a 16 de Junio de 2003  
El Alcalde, *Juan Matilla García*

Número 2.640/03

**AYUNTAMIENTO DE VALDECASA****A N U N C I O**

Por D. VICTORIANO MARTÍN MARTÍN vecino de BOADILLA DEL MONTE (MADRID), se ha solicitado Licencia de Actividad, para la ACTIVIDAD de la industria de GANADERIA EXTENSIVA CON VACUNO, en el local sito en POL. 4. PARC. 85; POL. 5, PARC. 107, 109 Y 99; POL. 6 PARC. 117 Y 133; POL. 7 PARC. 53; POL. 8 PARC. 16 POL. 9 PARC. 158, 149, 213, 94, 37 15; POL. 10 PARC. 88, 154, 51; POL. 25, PARC. 278 Y 188.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información Pública el expediente para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formulen las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdecasa, a 27 de Junio de 2003  
La Alcaldesa *Raquel López Gerardo*

– o0o –

Número 2.667/03

**AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN****A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, que por decreto de la Alcaldía de fecha 17 / 06 / 03, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el concejal D. Miguel Díaz Ramos.

Gimialcón a 30 de Junio de 2003  
El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*

Número 2.668/03

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio corriente, se han nombrado los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno, de los cuales los tres primeros han sido nombrados, a su vez, por Resolución de 27 de junio Tenientes de Alcalde por el orden en que figuran:

- Don Ricardo-J. Ungría Martínez
- Don José-Pedro González Abella
- Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
- Don Norberto Rodríguez Sánchez

Arévalo, 30 de Junio de 2003  
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

– o0o –

Número 2.669/03

**AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 16-06-2003, se ha procedido al nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde:

1º Teniente de Alcalde D. Benedicto Rodríguez Carretero.

En San García de Ingelmos, a 19 de junio de 2003.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 2.670/03

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO****EDICTO**

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 1 de julio de 2003 el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que a continuación se indica:

DON MIGUEL MARTÍN GARCÍA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nava del Barco, a 2 de julio de 2003.

El Alcalde, *ilegible*.

– o0o –

Número 2.671/03

**AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA****EDICTO**

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 3 de junio de 2003 el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que a continuación se indica:

DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍN CABEZAS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Navalonguilla, a 1 de julio de 2003.

El Alcalde, *ilegible*.

Número 2.673/03

**AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL  
CASTILLO****A N U N C I O****Presupuesto General del Ejercicio 2003**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-0486, y aprobado inicialmente en sesión de fecha Z DE ENERO DE 2.003, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2003.

EJERCICIO 2003

RESUMEN POR CAPÍTULOS

**INGRESOS****A OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	30.990
3	Tasas y otros ingresos	40.601
4	Transferencias corrientes	32.854
5	Ingresos patrimoniales	18.593

**B OPERACIONES DE CAPITAL**

Cap.	Denominación	Euros
7	Transferencias de Capital	52.273
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>175.311</b>

**GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	28.006
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.007
3.	Gastos financieros	180
4	Transferencias corrientes	518

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Inversiones reales	103.500
<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>175.311</b>

1.1.- Plantilla y relación depuestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas

1.- Con Habilitación Nacional

- Secretario-Interventor 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Narros del Castillo, a 1 de JULIO de 2003.

El Presidente, *Ilegible*

- oOo -

Número 2.674/03

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO  
BERNARDO****E D I C T O**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de calificación jurídica de un trozo de terreno de 8,48 m2, al resultar sobrante de la vía pública, para su posterior adjudicación al lindero D. EMILIO ESPINOSA SÁNCHEZ.

Lo que se hace público por espacio de UN MES pudiendo ser examinado dicho expediente en el referido plazo y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Pedro Bernardo a 30 de junio del 2003

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

- oOo -

Número 2.691/03

**AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS****A N U N C I O**

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de junio de 2003, la enajenación mediante subasta pública, procedimiento

abierto, tramitación ordinaria, que a continuación se detalla, se expone al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones convocándose simultáneamente la licitación, que quedará aplazada en caso de formularse alguna, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**OBJETO.-** Enajenación de las parcelas que luego se dirán, resultantes de división y urbanización de finca matriz propiedad de este Ayuntamiento, en la Localidad de Las Berlanas.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS Y TIPO DE LICITACIÓN**

Parcela núm. 13

Sita en calle Prado Verde núm. 10, con una superficie de 500,00 m<sup>2</sup>.

Su tipo de licitación, es de 10.670,00s.

Parcela núm. 14

Sita en calle Prado Verde núm. 8, con una superficie de 500,00 m<sup>2</sup>.

Su tipo de licitación, es de 10.670,00 euros. '

Parcela núm. 15 Sita en calle Prado Verde núm. 6, con una superficie de 500,00 m<sup>2</sup>.

Su tipo de licitación, es de 10.670,00 euros.

Parcela núm. 16 Sita en calle Prado Verde núm. 4, con una superficie de 500,00 m<sup>2</sup>.

Su tipo de licitación, es de 10.670,00 euros..

**GARANTÍAS.** Fianza provisional y definitiva. Fianza provisional, no se requiere Fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** De acuerdo con el Pliego de Condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P.

**DOCUMENTACIÓN** Según lo previsto en el Pliego de Condiciones.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.-** En la Casa Consistorial, a las doce horas del domingo siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones. El Pliego de Condiciones se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados.

Las Berlanas a 30 de Junio de 2003

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*

Número 2.528/03

## **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRAN**

### **A N U N C I O**

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> ÁNGELES REGODESEBES BLÁZQUEZ ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de Actividad para la ampliación de la POSADA RURAL, a desarrollar en el edificio ubicado en la calle Mayor, n<sup>o</sup> 42 de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5<sup>o</sup> de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 18 de junio de 2003.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– oOo –

Número 2.692/03

## **AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO**

### **DECRETO DE ALCALDIA**

DON JOSE LUIS BLAZQUEZ JARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO (ÁVILA),

Examinada la normativa reguladora de las bases de régimen local y demás normativa concordante, esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones de conformidad con el artículo 21.3 de la LRBR.

Razones de índole técnico-organizativas, hacen que estime conveniente la delegación de determinadas competencias de esta Alcaldía en la recientemente creada Comisión de Gobierno Municipal, en aras de agilizar determinados procedimientos y aumentar el grado de eficacia de los servicios.

En consecuencia, HE RESUELTO:

**PRIMERO/** Delegar en la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento las siguientes competencias de Alcaldía incluidas los siguientes apartados del artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Apartado g) referente a la aprobación de la oferta de empleo público.

Apartado n) referente a sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad.

Apartado p) referente a la adquisición de bienes y derechos dentro de los límites fijados para esta Alcaldía.

Apartado q) referente a el otorgamiento de Licencias.

**SEGUNDO/** La presente delegación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno municipal en la primera sesión que se celebre.

Dado en Guisando a 3 de julio de 2003.

Firmas, *llegibles*

– o0o –

Número 2.693/03

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### A N U N C I O

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se hace pública la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2.003, conocida por el Pleno en sesión de 1 de julio:

**RESOLUCIÓN** A tenor de lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía resuelve:

1. Delegar en la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento las atribuciones asignadas al Alcalde que a continuación se expresan:

1.1. El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia.

1.2. Acordar-él nombramiento y sanciones así como concesión de premios al personal, salvo la separación del servicio y el despido del personal laboral.

1.3. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

1.4. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

1.5. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010.121'05 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

1.6. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

1.7. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060'53 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

1.8. El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno, excepto las de apertura o puesta en marcha de establecimientos públicos.

2. Delegar en el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento las siguientes atribuciones:

2.1. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de pro-

visión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

2.2. El otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos o industrias de especial relevancia social, económica o medioambiental.

3. Las anteriores delegaciones incluyen la resolución de los recursos administrativos que se

interpongan contra los actos dictados por los órganos delegados.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretaria, certifico en Arévalo a veintisiete de junio de dos mil tres."

Arévalo, 2 de Julio de 2003

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

– oOo –

Número 2.695/03

## **AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO**

### **A N U N C I O**

Por la Alcaldía Presidencia con fecha 26 de junio de 2003, en aplicación de lo previsto en los artículos 20.1 a), 21.2 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, art. 41.2 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y el art. 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se ha dictado Decreto de designación de Tenientes de Alcalde y de Representantes de la Alcaldía en las poblaciones anejas de Baterna, Robledillo y Villaviciosa, recayendo en los siguientes Srs. Concejales de la Corporación:

Tenientes de Alcalde.

D. Jesús Martín Gómez, Primer Teniente de Alcalde.

D. Jesús Martín Alonso, Segundo Teniente de Alcalde.

Representantes de la Alcaldía en las poblaciones anejas de:

Baterna: D. Jesús Martín Gómez

Robledillo: D. Jesús Martín Gómez

Villaviciosa: D. Francisco Javier Zazo del Pozo

Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, a los Srs. Concejales designados, debiendo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 46.1 del del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Solosancho a 26 de Junio de 2003

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*

– oOo –

Número 2.696/03

## **AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO**

### **A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento mediante decreto de la Alcaldía de 24 de junio de 2003, que ha recaído en D. ELIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

Corresponde al mismo la sustitución en la totalidad de las funciones del Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

En Hoyos del Collado, a 26 de junio de 2003.

El Alcalde, *Timoteo Hernández Hernández*.

– oOo –

Número 2.697/03

## **AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA**

### **A N U N C I O**

En cumplimiento de cuanto establecen los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Decreto de fecha 26 de junio de 2.003, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Moisés Sánchez Vetas, ha procedido al nombramiento de los siguientes TENIENTES DE ALCALDE:

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:** Don Pablo Peludo Hernández.

**SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE:** Don Baltasar Hernández Díaz.

Igualmente, y mediante Decreto de la misma fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ha procedido a designar como miembros de la COMISIÓN DE GOBIERNO de este Ayuntamiento a los siguientes miembros de la Corporación:

Don Pablo Peludo Hernández.

Don Baltasar Hernández Díaz.

Lanzahita, 30 de Junio de 2003  
El Alcalde, Moisés Sánchez Vetas

– o0o –

Número 2.702/03

## **AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA**

### **E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que regirá en la contratación de la explotación del bar de propiedad municipal sito en plaza de Santa Teresa de esta Localidad, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles a los efectos de que por los interesados se presenten las alegaciones que estimen oportunas, simultáneamente se anuncia la licitación por plazo de TRECE DÍAS naturales, que será aplazada en el caso de que sean presentadas alegaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**ENTIDAD CONTRATANTE:** Ayuntamiento de Gotarrendura.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Es objeto del presente concurso el arrendamiento del local dedicado a bar, sito en la Plaza de Santa Teresa de esta Localidad.

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente.

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

1.- Precio ofertado: se establece como precio del arrendamiento la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta euros (1.440,00 euros), al alza, más el IVA al tipo del 16 por 100, o el que se encuentre vigente en cada momento por disposición legal.

2.- Sugerencias presentadas por los licitadores para contribuir al mantenimiento del servicio de bar, calidad y méritos alegados para desarrollar el servicio y criterios de atención de instalaciones y público.

**GARANTÍAS:** La cantidad de 28,80 euros, como garantía provisional y la cantidad de 2.880 euros, como garantía definitiva.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Tendrá una duración inicial de UN año, a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva, prorrogable por años, hasta un máximo de cuatro.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y PLAZO:** En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, conforme a los modelos que se incluyen en el Pliego de Cláusulas Administrativas y a disposición de los interesados en las dependencias municipales, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE OFERTAS:** En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del jueves siguiente al día en que se cumpla el plazo de presentación de ofertas.

**GASTOS:** Los gastos de anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Gotarrendura a 26 de junio de 2003

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 2.703/03

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA  
DEL CUBILLO**

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROVACIÓN

**A N U N C I O**

Don Francisco Pintos Torres, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

**HACE SABER:**

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2002, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por-los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación

En Santa María del Cubillo, a 3 de Julio de 2003  
El Alcalde Presidente, *Ilegible*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.675/03

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº1,  
ARENAS DE SAN PEDRO**

**E D I C T O**

D./DÑA. MARTA SÁNCHEZ MÉNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 147 /2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Vistos por Dª Mª Paloma Muñoz Rubiales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 147/2002, seguido entre las partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; D. RUBÉN HERNÁNDEZ RUEDA, D. MARIANO DE CASTRO RUEDA Y D. MIGUEL DE CASTRO RUEDA, en calidad de denunciadores y DAVID VALDERRAMA MANCERA, WALTER VALDERRAMA MANCERA y MIGUEL MARTIN COLORADO, como denunciados, recayendo resolución en base a los siguientes....

Que debo condenar y condeno a MIGUEL MARTIN COLORADO, WALTER VALDERRAMA MANCERA Y DAVID VALDERRAMA MANCERA, como autor responsable de tres faltas de lesiones a la pena de ARRESTO DE CUATRO FINES DE SEMANA, POR CADA UNA DE LAS TRES FALTAS, A QUE INDEMNICE DE FORMA SOLIDARIA A LOS DENUNCIANTES EN LA CANTIDAD DE SESENTA EUROS (60,00) POR CADA UNO DE LOS DÍAS QUE TARDARON EN CURAR LAS LESIONES CAUSADAS A CADA UNO DE LOS CITADOS DENUNCIANTES , Y QUE INDEMNICE A MARIANO DE CASTRO RUEDA EN LA CANTIDAD DE TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON UN EUROS (3308,1) POR LAS SECUELAS SUFRIDAS, ASÍ COMO AL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES CAUSADAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MIGUEL MARTIN COLORADO , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de , expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO a veintitrés de junio de dos mil tres

El/La Secretario, *Marta Sánchez Méndez.*

Número 2.676/03

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1,  
ARENAS DE SAN PEDRO****EDICTO**

D./DÑA. MARTA SÁNCHEZ MÉNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 224 /2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por DªMª Paloma Muñoz Rubiales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 224/02, seguido entre partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; Dª LUZ VICTORIA TORRES JIMA, en calidad de denunciante y Dª MAGALI DEL ROCIO TINITANA Y D. PABLO ANDRÉS GONZAGA, como denunciados, recayendo resolución en base a los siguientes:...

Que debo absolver y absuelvo a DªMAGALI DEL ROCIO TINITANA de la falta de la que venía siendo imputada, con declaración de las costas de oficio.

Que debo absolver y absuelvo a D. PABLO ANDRÉS GONZAGA de la falta de la que venía siendo imputado, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndolas saber que la misma no es firme y que, contra ella, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LUZ VICTORIA TORRES JIMA , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila , expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO a veinte de junio de dos mil tres.

El/La Secretario, *Marta Sánchez Pérez.*

Número 2.584/03

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº26,  
MADRID****EDICTO**

D./Da. Mª ROSA LUESIA BLASCO , SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID .

**HAGO SABER:**

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Da. ADORACIÓN GARCÍA CUEVAS contra PEDRO JOSE GARCÍA PALACIOS, CARMEN MONSONIS OLIVER , en reclamación por ORDINARIO , registrado con el nº 64 /2003 se ha acordado citar a PEDRO JOSE GARCÍA PALACIOS, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de Julio de 2003, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 26 sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a PEDRO JOSE GARCÍA PALACIOS, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En MADRID a siete de mayo de dos mil tres.

El/La Secretario, *ilegible*

Número 2.608/03

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE  
ÁVILA**

**E D I C T O**

D./D<sup>o</sup>. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ,  
SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA .

**HAGO SABER:**

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D<sup>o</sup>. ALEJANDRO ALMARZA DEL RIO, OSCAR SERNA SERRANO contra AVIPOST MAIL S.L. , en reclamación por ORDINARIO , registrado con el n<sup>o</sup> 175 /2003 se ha acordado citar a AVIPOST MAIL S.L. , en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día VEINTIOCHO DE JULIO a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PASEO DE SAN ROQUE, 17 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a AVIPOST MAIL S.L. , se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En ÁVILA a veintiséis de junio de dos mil tres.  
El/La Secretario, *Asunción Esther Martín Pérez.*

Número 2.626/03

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE  
ÁVILA**

**E D I C T O**

D./D<sup>o</sup>. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ,  
SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA .

**HAGO SABER:**

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D<sup>o</sup>. TURACTIV GREDOS S.L. contra TESORERÍA Y 23 más, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL , registrado con el n<sup>o</sup> 108 /2003, cuya propuesta de providencia dice lo siguiente: Dada cuenta, habiéndose observado error en la fecha señalada por Edictos para la citación de juicio a D. Marcos Martínez Velayos y Dña. Raquel Casanovas Hurtado, y en cuanto a D. Carlos García Patiño, que es de DIECISIETE DE JULIO a las 10 HORAS de su mañana, y no 17 de junio a las 10 horas de su mañana. Publíquese nuevamente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PASEO DE SAN ROQUE, 17 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D. Marcos Martínez Velayos, y Dña. Raquel Casanovas Hurtado, y D. Carlos García Patiño, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a uno de julio de dos mil tres.

El/La Secretario judicial, *Asunción Esther Martín Pérez.*